



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.482,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.200,00
4.	Transferencias corrientes	5.180,00
6.	Inversiones reales	86.300,00
	Total presupuesto	157.162,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.110,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.490,00
4.	Transferencias corrientes	47.662,00
7.	Transferencias de capital	65.900,00
	Total presupuesto	157.162,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Humada. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención agrupada con Valle de Valdelucio y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Personal de limpieza.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 15 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
Saturnino Ortega García